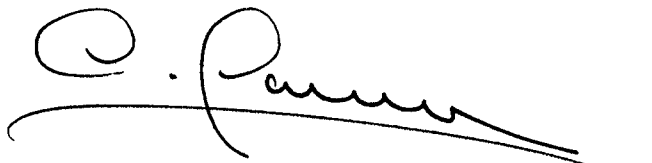


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente**, del Grupo Parlamentario VOX, sobre las actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno para proteger al sector del transporte por carretera. (173/000213)

Madrid, 9 de mayo de 2023



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la aprobación de un Plan Nacional de Apoyo al Transporte por Carretera que contenga, entre otras, las siguientes actuaciones en favor del sector:

1. En cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 58 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, se mantendrá una habitual interlocución entre el Gobierno y el Comité Nacional del Transporte por Carretera, sin que ello sea motivo de exclusión de la colaboración directa e individualizada de cualquier organización representante del sector con la Administración, garantizando así la participación del sector en todas aquellas actuaciones públicas que le afecten de forma general, que tengan un carácter relevante, o que supongan una importante incidencia para el mismo.
2. Reforzar los planes de inspección del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente, evitando que los transportistas reciban un precio por debajo de los costes de explotación, así como que se incumplan los plazos de cobro legalmente establecidos o se incumpla la prohibición de realización de labores de carga y descarga de los conductores. De igual modo, la inspección ha de controlar el cumplimiento estricto, por parte de las denominadas “empresas buzón”, de lo preceptuado en la normativa europea, y combatir así el fraude de índole social en las actividades del transporte por carretera.
3. Incrementar la cuantía destinada a las ayudas a los transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad en 2023 desde lo presupuestado actualmente (9,7 millones de euros) hasta lo consignado en el pasado ejercicio 2022 (20 millones de euros), respetando así el acuerdo alcanzado entre el

Gobierno y el Comité Nacional del Transporte por Carretera para el año 2022 y extendiéndolo a futuros ejercicios presupuestarios.

4. Impulsar la transposición de la nueva Directiva (UE) 2022/542 del Consejo, de 5 de abril de 2022, por la que se modifican las Directivas 2006/112/CE y (UE) 2020/285 en lo que respecta a los tipos del impuesto sobre el valor añadido, flexibiliza la actuación de los Estados miembros para determinar los tipos reducidos, abriendo con ello la posibilidad de incluir nuevas actividades en los tipos reducidos del IVA.
5. Solicitar a la Comisión Europea una excepcionalidad para que España pueda rebajar el tipo impositivo del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos en el caso de los transportistas, ya que éstos tributan al mínimo europeo de 0,33 euros por litro de gasóleo de uso profesional.
6. Financiar, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la construcción de nuevos aparcamientos seguros para camiones, con una inversión total de 20 millones de euros, así como la conversión progresiva de los actuales aparcamientos de vialidad invernal en aparcamientos seguros.
7. Todas las áreas de descanso que se construyan han de contemplar los estándares mínimos fijados por parte de la Unión Europea a través del reglamento relativo al establecimiento de normas que detallan el nivel de servicio y la seguridad de las zonas de estacionamiento seguras y protegidas, así como a los procedimientos para su certificación.
8. El Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se compromete a acelerar los procedimientos administrativos que pudiera haber pendientes respecto de aquellos procedimientos de devolución del céntimo sanitario declarado ilegal en su día por el Tribunal de Justicia de la UE ya resueltos por resolución judicial y pendientes de ejecutar.
9. Modificar el Decreto de ayudas del Gobierno para la renovación de la flota de transporte española dirigidas tanto al achatarramiento de camiones y autobuses como a la compra de vehículos nuevos, ya que sólo se destinan a camiones eléctricos o de hidrógeno, siendo incomprensible que se haya dejado fuera de la

misma la adquisición de camiones diésel nuevos de última generación, e incluso los propulsados por gas natural GNL o GNC.

10. Continuar con las convocatorias de ayudas a la formación y reciclaje de los profesionales del sector; así como crear un grupo de trabajo para estudiar y proponer medidas tendentes a dar respuesta al grave problema del relevo generacional en el sector y de la falta de conductores».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.